

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29366** MADRID

EDICTO

D<sup>a</sup>. Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso ordinario 1032/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0097785, por auto de fecha 02/09/2020, se ha declarado en concurso voluntario, a PETITS FOURS DE INES S.L., con nº de identificación B87515771, y domiciliado en calle Valdemorillo, 45, Nave A de Alcorcón (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255-256 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. IGNACIO LAMANA PEÑA, con domicilio postal en calle María de Molina, 14, 2º Dcha, 28006 Madrid, y dirección electrónica [i.lamana@lamana-abogados.es](mailto:i.lamana@lamana-abogados.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con los artículos 255-256 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 7 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200039061-1